



SUPUESTO PRÁCTICO GESTIÓN DE PERSONAL NÚMERO 05

Permisos y Licencias

D^a Ana, funcionaria de carrera está embarazada, su marido, también funcionario, es a su vez, compañero de D^a Ana, al prestar ambos sus servicios en el mismo Departamento.

D^a Ana ha estado trabajando durante su gestación, pero tres semanas antes del alumbramiento, su médico le prescribe reposo, por lo que solicita la correspondiente licencia, posteriormente, el día tres de enero de 2021 se produce el parto, solicitando a partir de esa fecha el permiso por nacimiento para la madre biológica.

Tras ampliar la familia por el nacimiento y un acogimiento temporal de una niña, y justo después de que se produzca este, el piso donde viven se les queda pequeño, por lo que deciden trasladarse a una casa donde disponen de más espacio pero dentro de la misma ciudad donde viven.

CUESTIONES

1.-El permiso por nacimiento para la madre biológica solicitado tiene una duración de:

- a) 15 semanas
- b) 16 semanas más las tres solicitadas antes del nacimiento
- c) 16 semanas
- d) 20 semanas

2.-Del total del permiso por nacimiento para la madre biológica, cuantas semanas serán de libre disposición para D^a Ana:

- a) 6 semanas
- b) 10 semanas
- c) 7 semanas
- d) 16 semanas

3.-¿En qué situación quedará D^a Ana respecto de su puesto de trabajo, cuando su médico le ordena reposo?:

- a) Solicitará el correspondiente permiso
- b) quedará en Incapacidad temporal
- c) Se le concederá una licencia por riesgo durante el embarazo
- d) Se acogerá a un permiso retribuido para las funcionarias en estado de gestación.

4.-El marido, también funcionario solicitará el permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, que tendrá una duración de:

- a) 16 semanas
- b) 12 semanas
- c) 8 semanas
- d) 4 semanas



5.-Tras el nacimiento e incorporación de D^a Ana al trabajo, el período de lactancia será de:

- a) dos horas de ausencia diaria del trabajo
- b) una hora de ausencia diaria del trabajo
- c) media hora de ausencia diaria del trabajo
- d) tres horas de ausencia diaria del trabajo

6.-Si el parto fuera múltiple (gemelos), el permiso por nacimiento para la madre biológica será de:

- a) 16 semanas
- b) 18 semanas
- c) 32 semanas
- d) 20 semanas

7.-El permiso disfrutado por D. Antonio durante el periodo de descanso obligatorio tendrá que llevarse a cabo de manera:

- a) ininterrumpida
- b) interrumpida
- c) será a elección de D. Antonio
- d) como quiera siempre que no coincida con D^a Ana

8.-Si D^a Ana decide durante el permiso por nacimiento de la madre biológica participar en cursos de formación que convoque la Administración, ¿podrá hacerlo?:

- a) Si
- b) No
- c) Si, siempre y cuando en ese momento D. Antonio esté disfrutando de su permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento
- d) Si, pero una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio.

9.-Del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, son indisponibles:

- a) las seis semanas posteriores al parto
- b) las diez semanas posteriores al parto
- c) las ocho semanas posteriores al parto
- d) las cuatro semanas posteriores al parto

10.- Si D^a Ana no disfrutó de su período de vacaciones por su maternidad, podrá disfrutarlas posteriormente, con el límite de :

- a) el año de incorporación
- b) los 18 meses siguientes al año en el que se generaron
- c) los 24 meses siguientes al año en el que se generaron
- d) los 12 meses siguientes al año en el que se generaron

11.- Si D^a Ana, incorporada a su puesto pretendiese solicitar dos días por asuntos particulares, le restarán por disfrutar ese año:

- a) 3 días
- b) 4 días
- c) 6 días
- d) 5 días

12.- Las vacaciones anuales serán de:

- a) 22 días
- b) 22 días hábiles, excluyéndose sábados, domingos y festivos.



- c) 30 días naturales
- d) al menos 22 días hábiles

13.- Tras finalizar ambos sus correspondientes permisos por el nacimiento, D^a Ana y D^o Antonio deciden acoger legalmente una niña durante 10 meses, este acogimiento temporal:

- a) Les dará derecho a ambos a disfrutar del permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.
- b) Solo uno de los dos podrá disfrutar del permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.
- c) Al haber disfrutado ya de los anteriores permisos no podrán solicitar este
- d) No tienen derecho a ningún permiso

14.- Al llevar a cabo el traslado de domicilio, ¿les corresponderá algún tipo de permiso?:

- a) Si, un día a cada uno
- b) No, al no conllevar cambio de residencia
- c) Si, un día, pero solo podrá disfrutarlo uno de los dos al trabajar en el mismo departamento
- d) No, puesto que les coincidirá en el tiempo con el permiso por acogimiento temporal.

15.- Hasta que fecha límite podrán disfrutar de sus correspondientes permisos por el nacimiento de su hijo nuestros protagonistas:

- a) Hasta el 3 de mayo de 2021
- b) Hasta el 3 de enero de 2022
- c) Hasta el 3 de septiembre de 2021
- d) No hay fecha límite, simplemente cuando agoten el permiso

